

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalana

**Universidad/des:** Universitat Autònoma de Barcelona / Universitat de Barcelona

**Centro/s:** Facultat de Filosofia i Lletres / Facultat de Filologia y Comunicaci3n

**C3digo del t3tulo:** 3500455

## Introducci3n

Para impartir ense1anzas oficiales y expedir los correspondientes t3tulos oficiales, el art3culo 35 de la Ley org3nica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorizaci3n pertinente de la Comunidad Aut3noma y obtener la verificaci3n del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el art3culo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organizaci3n de las ense1anzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Ag3ncia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad espa1olas, los criterios y directrices necesarios para la evaluaci3n de las propuestas de nuevos t3tulos universitarios. En todo caso dicha evaluaci3n se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Est3ndares y criterios para la evaluaci3n de la calidad correspondientes y la Gu3a aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los est3ndares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisi3n de Evaluaci3n Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el art3culo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Ag3ncia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el 3rgano competente para la evaluaci3n, certificaci3n, seguimiento y acreditaci3n de las ense1anzas conducentes a la obtenci3n de t3tulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educaci3n superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones espec3ficas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **16 de julio de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

### Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación y ámbito de conocimiento (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística). La titulación ofrece dos especialidades de 20 ECTS cada una en Lingüística Catalana y en Literatura Catalana, aunque no es obligatorio cursar una de ellas. Se trata de un título interuniversitario coordinado por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) e impartido conjuntamente con la Universitat de Barcelona en modalidad presencial. Se ofrecen 20 plazas de nuevo ingreso.

En cuanto a la información básica sobre la distribución de créditos, se ofrecen 15 ECTS obligatorios, 30 ECTS optativos y 15 ECTS correspondientes al Trabajo Final de Máster (TFM).

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

### Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en Resultados de Aprendizaje (RA) específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos RA se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los RA son coherentes con la denominación del título, los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

## Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación del título y los resultados de aprendizaje pretendidos. La admisión al máster no requiere la realización de complementos formativos.

## Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. La carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina, específicos de la materia, y fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Por lo que se refiere a las asignaturas de prácticas profesionales, la Comisión considera que deberá realizarse un seguimiento de cómo se implementan ya que algunas de las tareas que los estudiantes pueden realizar parecen más propias de estudios en Documentación.

Por último, se informa adecuadamente sobre las características del TFM. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

## Personal académico y de apoyo a la docencia

La Institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos del título, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Los méritos de investigación del profesorado son relevantes y sus actividades se desarrollan en el ámbito concreto de las materias del máster.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

### **Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación.

### **Sistema interno de garantía de la calidad**

La Institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

### Resultado del informe

La Comisión considera que la Institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora** a lo largo de la implantación del título:

1. Funciones desarrolladas en la asignatura de prácticas externas avanzadas.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Arte y Humanidades



Rosa María Capel